

Hacer una

Directiva Personal



Este folleto es para los habitantes de Alberta que están pensando en redactar o modificar una Directiva Personal. Una Directiva Personal le permite planificar el futuro al designar a una persona para que administre sus asuntos personales y no financieros mientras esté vivo pero ya no tenga la capacidad de hacerlo. Este folleto solo brinda información general, no asesoramiento legal. Si necesita ayuda o consejos más detallados, consulte al final de este folleto para obtener más recursos.



*Usted **NO** debe confiar en este folleto como si fuera un asesoramiento legal. Solamente brinda información general **sobre la ley de Alberta.** 2020*

EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL

El contenido de este folleto es proporcionado solo como información general. No constituye asesoramiento legal. Si tiene un problema legal, debe consultar a un abogado.

La información contenida en este folleto era correcta al momento en que fue producida. Tenga en cuenta que puede haber habido cambios posteriores que hayan hecho que la información esté desactualizada en el momento en que la usted la está leyendo. El Centro de Recursos Legales de Alberta Ltd. no será responsable de ninguna pérdida derivada de una fundamentación o una acción tomada (o no tomada) como resultado de esta información.

RECONOCIMIENTO

Nos gustaría agradecer a Alberta Law Foundation y al Departamento de Justicia de Canadá por proporcionar fondos operativos, lo que hace posible publicaciones como ésta.

Photo Credit: ID 28936870 © Gajus | Dreamstime.com

© Legal Resource Centre of Alberta Ltd., Edmonton, Alberta • Última revisión 2020

Operando como: Centre for Public Legal Education Alberta

El Legal Resource Centre of Alberta Ltd, que opera como Centre for Public Legal Education Alberta, es una organización sin fines de lucro cuya misión es ayudar a las personas a comprender la ley en la medida en que influye en sus vidas cotidianas. Desarrollamos folletos, presentaciones y otros materiales de aprendizaje en lenguaje sencillo con el fin de ayudar a las personas a reconocer y responder a sus derechos y responsabilidades legales. Tenemos una variedad de programas y brindamos información legal y referencias sobre muchos temas legales. Para obtener más información, visite www.cplea.ca.



#800, 10050 112 Street
Edmonton, Alberta T5K 2J1

Phone 780.451.8764

Fax 780.451.2341

Email info@cplea.ca

Web www.cplea.ca

Tabla de Contenido

¿Qué es una Directiva Personal?	4
Hacer una Directiva Personal	7
Capacidad Mental	7
Designación de un Agente	8
Testigos de la Directiva Personal	9
Tutor para Hijos Menores	9
Poderes del Agente	11
Entrada en Vigor	11
Recuperar la Capacidad Mental	12
Dónde Conservar su Directiva Personal	13
Revisión de una Directiva Personal	14
Revocación de una Directiva Personal	14
Mala gestión de una Directiva Personal	15
Desafiar una Directiva Personal	16
Glosario	17
Recursos	20

¿Qué es una Directiva Personal?

En Alberta, la *Ley de Directivas Personales* crea Directivas Personales.

Una Directiva Personal es un documento escrito, firmado, fechado y atestiguado que le otorga a una persona el derecho de tomar decisiones en lugar de usted con respecto a asuntos personales y no financieros mientras todavía está vivo. Esto puede incluir decisiones relacionadas con la atención médica, la vivienda y el tratamiento médico.

En ocasiones este documento es denominado “Testamento en Vida”, pero en Alberta el término legal correcto es “Directiva Personal”.

Una Directiva Personal **no** le otorga a alguien la autoridad para tomar decisiones sobre sus finanzas si usted ya no tiene capacidad mental; para eso necesita un documento separado llamado **Poder Notarial Perdurable**.

Cuando hace una Directiva Personal, usted es el “**Hacedor**” y nombra a otra persona (su “**Agente**”) para que tome sus decisiones personales.

Su Directiva Personal entra en vigencia cuando usted ya no tiene **capacidad mental** para tomar decisiones personales. Solo rige mientras usted está vivo y llega a su fin cuando fallece.

Capacidad Mental significa la capacidad de comprender información relevante para tomar una decisión, y de apreciar las consecuencias razonablemente previsibles de tal decisión.

Usted debería tener una Directiva Personal, ya que si sufre una lesión o enfermedad grave puede que sea incapaz de tomar decisiones personales por sí mismo. Esto sería una incapacidad mental o enfermedad. La ley en Alberta no permite que otra persona tome automáticamente decisiones personales por usted. Al preparar una Directiva Personal ahora, si bien usted tiene capacidad mental, cuenta con más control y puede asegurarse de que sus decisiones personales las tome alguien que lo conozca y que lo quiera.

Sin una Directiva Personal, su familia u otra parte interesada tendrán que presentar una solicitud ante un tribunal en virtud de la *Ley de Tutela y Custodia de Adultos de Alberta* para convertirse en su **tutor**. Este proceso judicial puede llevar meses, es complejo y puede ser muy costoso. También puede dar lugar a que alguien a quien no hubiera elegido tome decisiones por usted.

En caso de una emergencia médica, un profesional de la salud aún puede brindarle servicios médicos de emergencia si no tiene capacidad mental e incluso si no tiene una Directiva Personal. Sin embargo, en situaciones que no son de emergencia, los médicos y otros proveedores de atención médica no pueden continuar tomando decisiones por usted sin el consentimiento suyo (si tiene capacidad mental) o de su Agente.

El gobierno (a través de la **Oficina del Tutor y Fideicomisario Público**, o también conocido simplemente como el **Tutor Público**) no será su Agente a menos que no haya otra persona que esté dispuesta, sea capaz y adecuada para actuar como tal.

Oficina del Guardián Público y Fiduciario

Servicios y apoyo para los habitantes vulnerables de Alberta y sus familias.

Llamada gratuita: 310.0000 luego 780.422.1868

www.alberta.ca/office-public-guardian-trustee.aspx

Una Directiva Personal puede no ser efectiva fuera de Alberta.

Directiva Personal – Un documento escrito, firmado, fechado y atestiguado que designa a otra persona (su Agente) para que se ocupe de sus asuntos personales (no solo financieros).

Para obtener más información sobre Poderes Notariales Perdurables, consulte el folleto de CPLEA titulado “**Elaborar un Poder Notarial Perdurable.**”

Tutor – De un **adulto**, una persona nombrada como tutor en una orden de tutela hecha bajo la sección 26 de la *Ley de Tutela y Custodia de Adultos de Alberta*. El tutor de un adulto tiene la autoridad de tomar decisiones personales y no financieras por esa persona.

Orden de tutela – de un **adulto**, una orden del tribunal hecha bajo la sección 26 de la *Ley de Tutela y Custodia de Adultos de Alberta*, en respuesta a una solicitud de una persona que pide ser nombrado tutor del adulto.

Una Directiva Personal dura hasta que:

- usted fallece;
- usted la revoca (cancela);
- un tribunal determina que la Directiva Personal ya no tiene efecto; o
- su Agente muere o renuncia y no hay ningún **Agente Alternativo** para hacerse cargo.

Recuerde que un Agente solo puede tomar decisiones en virtud de su Directiva Personal mientras usted no tenga capacidad mental. Puede recuperar la capacidad mental y así poder tomar nuevamente algunas o todas sus propias decisiones personales. Si recupera completamente su capacidad mental, su Agente ya no tiene ninguna autoridad para actuar por usted. En ese momento, no necesita hacer una nueva Directiva Personal a menos que la existente ya no satisfaga sus necesidades. Si vuelve a perder capacidad mental, puede seguir utilizando su misma Directiva Personal.

Usted podrá tener más de una Directiva Personal que sean válidas al mismo tiempo. Por ejemplo, puede tener diferentes documentos para diferentes propósitos. Sin embargo, puede volverse confuso si hay más de una Directiva Personal que otorgue los mismos poderes a diferentes personas. Además, si sus Directivas Personales se contradicen entre sí en ciertas cosas, entonces la instrucción en la Directiva Personal más reciente será la válida y la más antigua no lo será.

El formulario de una Directiva Personal del
Gobierno de Alberta se puede hallar aquí:

<https://www.alberta.ca/personal-directive.aspx#toc-1>

Hacer una Directiva Personal

En Alberta, una Directiva Personal debe estar hecha por escrito y fechada y firmada tanto por usted (el Hacedor) como por un testigo, en presencia mutua. Usted deberá ser mayor de 18 años, y al momento de firmarlo debe comprender la naturaleza y el efecto del documento.

Si no pudiera firmar físicamente, su Directiva Personal puede ser firmada por otra persona en su nombre, pero esa persona no puede ser el Agente que es nombrado ni el **cónyuge** o la **pareja interdependiente adulta** de su Agente.

Usted puede hacer su propia Directiva Personal o bien buscar un abogado que le ayude. El Gobierno de Alberta tiene un formulario que puede completar o utilizar como guía para crear su propia Directiva Personal.

Capacidad Mental

Tener la capacidad mental requerida para hacer una Directiva Personal significa que usted comprende:

- los tipos de decisiones personales que su Agente puede tomar por usted;
- la autoridad que le está dando a su Agente;
- si la persona que designa como su Agente está realmente preocupada por su bienestar;
- que puede necesitar a la persona que nombre como su Agente para tomar decisiones por usted;
- que mientras sea mentalmente capaz puede revocar (cancelar) su Directiva Personal; y
- que siempre existe la posibilidad de que su Agente pueda hacer uso abusivo de la autoridad conferida.

Agente Alterno – Una persona designada en una Directiva Personal para actuar si el otro Agente no puede actuar.

Cónyuge – Una persona con quien uno está legalmente casado.

Pareja interdependiente adulta – Una persona con la que usted está en una relación interdependiente adulta.

Relación interdependiente adulta – Un término exclusivo de Alberta para las relaciones fuera del matrimonio y regido por la *Ley de Relaciones Interdependientes para Adultos* de Alberta.

Tutor – De un **niño**, la persona que tiene la responsabilidad legal de cuidar y apoyar financieramente al niño, y la autoridad para tomar todas las decisiones con respecto al mismo. A menos que un tribunal ordene lo contrario, los padres del niño son sus tutores.

Testamento – Una declaración legal de cómo una persona quiere que su propiedad sea tratada después de su muerte.

Si le preocupa que alguien pueda cuestionar su capacidad mental, debe pedirle a un abogado que prepare su Directiva Personal. También puede pedirle a su médico una carta que indique que usted es mentalmente capaz.

Incluso si sigue estos pasos, siempre es posible que alguien le pida a un juez que rescinda su Directiva Personal, y éste podrá hacerlo si considera que es lo mejor para usted.

Designación de un Agente

El término "**Agente**" se refiere a la persona o personas que usted eligió para actuar en su nombre con respecto a sus asuntos personales y no financieros. Su Agente debe tener al menos 18 años y ser mentalmente capaz.

Su Agente también deberá:

- estar dispuesto a actuar como tal;
- ser honesto, confiable y responsable;
- conocerle lo suficiente como para saber cuáles son sus deseos o para entender e interpretar sus instrucciones.

Es conveniente, pero no obligatorio, que su Agente viva en la misma provincia que usted.

Puede nombrar a uno o más Agentes para que actúen al mismo tiempo (**Coagentes**). Puede exigir que sus Coagentes actúen juntos ("conjuntamente"), o puede hacer que actúen juntos o por separado ("conjunta y solidariamente"). Si pueden actuar de manera solidaria, cualquiera de sus Agentes podrá actuar solo en su nombre. Si por ejemplo uno estuviera ausente o enfermo, el otro aún podría dar instrucciones en su nombre. Si usted no indica que pueden actuar de manera diversa, tendrán que hacer todo juntos. Tenga en cuenta que nombrar Coagentes conjuntos puede complicar las cosas si decisiones difíciles deben ser tomadas rápidamente.

Si usted designa Coagentes, debería incluir alguna manera para que se resuelvan disputas en caso de surgir. De lo contrario, la *Ley de Directivas Personales* establece que se debe seguir la decisión de la mayoría de los Agentes.

También debe nombrar al menos un **Agente Alterno** que pueda actuar en caso de que su Agente falleciera, quedara mentalmente incapacitado o no pudiera actuar por usted. Si usted nombrara varias alternativas, debe tener claro en qué orden deberán actuar.

Si ninguno de los Agentes, Coagentes o Agentes Alternos nombrados en su Directiva Personal pudiera actuar, entonces su Directiva Personal no será válida, y deberá hacer una nueva.

Si nadie puede o no quiere ser su Agente, puede designar a la **Oficina del Tutor y Fiduciario Público**. Sin embargo, el Tutor Público debe aceptar ser su Agente antes de que pueda nombrarlo.

Testigos de la Directiva Personal

Cualquier persona mayor de 18 años y con capacidad mental puede ser testigo de su Directiva Personal. Para que ésta sea válida, usted y su testigo deben estar presentes juntos y verse el uno al otro al firmar el documento. Un testigo debe actuar de buena fe y negarse a atestiguar una Directiva Personal si tiene motivos para cuestionar su capacidad mental.

Algunas personas no pueden actuar como testigos:

- cualquier menor de 18 años;
- cualquiera que esté mentalmente incapacitado;
- la persona nombrada como Agente (incluido el Coagente o el Agente Alterno);
- el cónyuge o pareja interdependiente adulta de una persona nombrada como Agente;
- el cónyuge o la pareja interdependiente adulta del Hacedor;
- una persona que firmó la Directiva Personal en nombre del Hacedor; y
- el cónyuge o la pareja interdependiente adulta de la persona que firmó la Directiva Personal en nombre del Hacedor.

Tutor para Hijos Menores

Si usted es el **tutor** de un niño menor, puede nombrar a alguien para que lo cuide si usted está mentalmente incapacitado. Esta persona puede ser su Agente o una persona diferente.

Recuerde que una Directiva Personal solo se aplica mientras usted esté vivo. Para nombrar tutores para sus hijos en caso de su muerte, deberá incluirlo en un **testamento**. En cualquier caso, la corte puede cambiar al tutor si decide que la persona que usted nombra no es apropiada.

Poderes del Agente

Su Agente podrá tomar casi cualquier decisión personal que usted pudiera, a menos que usted limite específicamente sus poderes.

Su Agente es responsable de:

- consultar con usted antes de tomar una decisión personal;
- tomar decisiones personales y no financieras por usted durante un período prolongado;
- tomar decisiones sobre tratamientos médicos para usted (ej.: procedimientos médicos, quiroprácticos, naturópatas, masajistas, problemas de inmunización, quimioterapia, decisiones sobre el final de la vida);
- tomar decisiones sobre dónde usted viva y con quién;
- tomar decisiones sobre sus actividades personales (recreación, sociales, laborales o educativas);
- seguir las instrucciones claras establecidas en su Directiva Personal;
- si no hay instrucciones claras, tomar decisiones que crea que usted hubiera tomado en base a su conocimiento de sus deseos, creencias y valores;
- si no hay instrucciones claras y el Agente no conoce sus deseos, creencias o valores, entonces tomar decisiones que crea que son lo mejor para usted;
- mantener un registro de todas las decisiones tomadas en su nombre y guardar estos registros durante al menos dos años después de que ya no sea su Agente;
- brindarle a usted o su abogado una lista de las decisiones que se tomaron por usted, siempre que se lo soliciten.

Un Agente no puede autorizar:

- **psicocirugía** según se la define en la *Ley de Salud Mental*;
- esterilización que no sea médicamente necesaria para proteger la salud del Hacedor;
- participación del Hacedor en actividades de investigación o experimentales, si la participación ofrece poco o ningún beneficio potencial al Hacedor; y
- extracción de tejido del cuerpo vivo del Hacedor para su implantación en el cuerpo de otra persona viva, de conformidad con la *Ley de Donación de Tejidos y Órganos Humanos* o con fines de educación médica o investigación (es decir, ser un donante vivo).

Recuerde que si limita los poderes de su Agente, éste no podrá tomar decisiones sobre cosas que están fuera de sus poderes. Si nadie tiene autoridad para tomar estas decisiones, entonces alguien tendrá que presentar una solicitud ante el tribunal para convertirse en su guardián.

Si desea que su Agente sea remunerado por actuar por usted, debe indicarlo específicamente en su Directiva Personal.

Es posible que desee incluir una disposición que establezca que su Agente deba mantener confidencial su información personal. Su Agente necesita revelar determinada información acerca de usted para llevar a cabo sus obligaciones y obedecer la ley. De lo contrario, su Agente deberá respetar su privacidad a menos que usted le autorice específicamente en su Directiva Personal a divulgar otra información confidencial.

Para obtener más información sobre las responsabilidades de un Agente, consulte el folleto de CPLEA titulado "**Ser un Agente.**"

www.cplea.ca/BeingAnAgent

Entrada en Vigor

Su Directiva Personal solo entrará en vigencia (solo se puede usar) cuando usted carezca de capacidad mental para tomar decisiones personales. Puede tener capacidad mental para tomar algunas decisiones personales, pero carece de ella para tomar otras. Por ejemplo, puede no ser capaz de tomar una decisión seria sobre la atención médica, pero aun así puede tomar sus propias decisiones sobre los asuntos cotidianos de rutina.

Para obtener más información sobre los **Programas de Donantes Vivos**, visite:

Edmonton:

<http://bit.ly/2IDrgRf>

Calgary:

<http://bit.ly/2KSXyu6>

Para obtener más información sobre el **Registro de Donación de Órganos y Tejidos de Alberta**, visite:

<http://bit.ly/31rOimF>

Psicocirugía – Cualquier procedimiento que elimina, destruye o interrumpe la continuidad del tejido cerebral normal o que inserta electrodos para la estimulación eléctrica pulsada, con el fin de alterar el comportamiento o tratar enfermedades psiquiátricas, pero no incluye procedimientos neurológicos utilizados para diagnosticar o tratar el dolor físico intratable o la epilepsia, donde esas condiciones son claramente demostrables.

Un Hacedor puede elegir una de dos formas para que la Directiva Personal entre en vigencia:

1. Puede designar a alguien en su Directiva Personal para determinar su capacidad mental. Esta persona debe consultar con un médico o psicólogo antes de hacer una declaración por escrito sobre que usted no tiene capacidad.
2. Si no designa a una persona para determinar su capacidad o si esta persona no puede o no quiere o no puede ser contactada, entonces dos proveedores de servicios (al menos uno debe ser médico o psicólogo) deben hacer una declaración por escrito señalando que usted no tiene capacidad.

Una declaración escrita señalando que a usted le falta capacidad se llama **Declaración de Incapacidad**. La Declaración de Incapacidad debe ser entregada a usted, su Agente y a cualquier otra persona que nombre en su Directiva Personal como designado para recibir una copia. La Declaración de Incapacidad debe indicar que se ha determinado que le falta capacidad y que puede presentar una solicitud ante el tribunal para una revisión de esta determinación.

Recuperar la Capacidad Mental

Es posible que recupere la capacidad mental para tomar nuevamente algunas o todas sus decisiones personales.

Si su Agente o proveedor de servicios piensa que ha habido un **cambio significativo** en su capacidad mental, ambos deben consultarse entre sí y evaluar su capacidad mental. Deben estar de acuerdo en que ha recuperado la capacidad mental. Si no lo hacen, entonces otros dos proveedores de servicios (al menos uno debe ser médico o psicólogo) deben evaluar su capacidad mental y tomar una determinación.

Si usted cree que ha recuperado la capacidad, puede solicitar que su Agente o proveedor de servicios evalúe su capacidad mental. Pero su Agente o proveedor de servicios pueden rechazar su solicitud si no creen que haya habido un cambio significativo en su capacidad mental.

La Ley de Directivas Personales define "cambio significativo" como "una mejora observable y sostenida que no parece ser temporal."

Si ha recuperado la capacidad mental, debe completarse una **Determinación de la Capacidad Recuperada**. Este documento debe ser proporcionado a usted, a su médico, a su Agente y, si corresponde, al operador de la casa en la que usted vive.

Dónde Conservar su Directiva Personal

Una vez que su Directiva Personal esté completa y firmada, puede hacer con ella algunas de las siguientes alternativas:

1. Puede colocar su Directiva Personal original en un lugar seguro que su Agente conozca y donde pueda acceder rápidamente si es necesario.
2. Puede firmar varios originales de su Directiva Personal para poder conservar una original y también entregar originales a su Agente y Agentes Alternativos.
3. Puede dejar el original con una persona de confianza, como un abogado, con instrucciones específicas sobre cuándo liberarlo. Sin embargo, si hace esto, recuerde que pueden pasar años, si es que alguna vez sucede, antes de que se necesite su Directiva Personal, y la persona con la que la dejó puede haberse mudado o muerto en ese lapso.
4. Puede informar a su médico de familia, a otros proveedores de servicios, a familiares o al ministro (si corresponde) que tiene una Directiva Personal. También puede dejar una copia con ellos. Usted debe confeccionar una lista de las personas a las que les da una copia para que también pueda informarles sobre cualquier cambio futuro.
5. Puede registrarse en el **Registro de Directivas Personales de Alberta**. Este registro solo enumera la información de contacto de usted y sus Agentes. No guarda una copia de su Directiva Personal. Si se da de alta en el Registro, los profesionales de la salud pueden ver que tiene una Directiva Personal y obtener información de contacto de sus Agentes. Puede registrarse en línea o enviando un Formulario de Registro al Guardián Público.

En la mayoría de las situaciones, una fotocopia de su Directiva Personal no será suficiente. La mayoría de los proveedores de servicios requerirán ver un original o una copia notariada.

Copia notariada – Un documento que ha sido certificado por un escribano como una copia fiel del original.

En Alberta, un escribano o notario es una persona con poderes otorgados por la *Ley de Notarios y Comisionados* para certificar documentos.

Para obtener más información sobre el **Registro de Directivas Personales**, visite

<https://pdr.alberta.ca/web/Default.aspx>

Revisión de una Directiva Personal

Revise su Directiva Personal:

- al menos una vez al año;
- siempre que haya cambios importantes en sus relaciones con los demás;
- si alguno de los miembros de su familia u otras personas cercanas a usted se divorcian, se casan o fallecen;
- si su Agente muere o dice que ya no puede o no quiere actuar más por usted; o
- si hay cambios significativos en su salud.

Después de revisar su Directiva Personal, puede decidir si necesita ser actualizada.

Revocación de una Directiva Personal

En Alberta, casarse o entablar una relación personal adulta no afecta la validez de una Directiva Personal. Tampoco la separación, el divorcio ni la muerte.

Mientras tenga capacidad mental, puede revocar su Directiva Personal en cualquier momento. Se pueden utilizar distintos métodos:

- Su Directiva Personal podría indicar que se revoca ante un evento determinado y, por lo tanto, queda revocada a la fecha de ese evento.
- Puede elaborar una nueva Directiva Personal que contradiga una directiva anterior. Su antigua Directiva Personal queda revocada solo con respecto a la contradicción y el resto sigue siendo válido.
- Puede crear una nueva Directiva Personal que establezca claramente que revoca todas las Directivas Personales anteriores.
- Puede formular una declaración que indique claramente que está revocando su Directiva Personal.

Una vez que su Directiva Personal ha sido revocada, usted deberá:

- notificar a su Agente y a cualquier otra persona a la que le haya entregado una copia de su Directiva Personal ; y
- destruir todos los originales y copias de la Directiva Personal revocada lo antes posible para evitar confusiones; y
- notificar al Registro de Directivas Personales, si es que registró su Directiva Personal, y brindarle información actualizada.

No importa cómo revoque su Directiva Personal; en cada caso el documento debe estar por escrito y debe estar firmado, fechado y atestiguado por una persona.

Mala gestión de una Directiva Personal

Es ilegal usar indebidamente una Directiva Personal. Si aún tiene capacidad mental, puede optar por revocar su Directiva Personal y hacer una nueva.

Si su familia, amigos o proveedores de servicios creen que sus decisiones personales no están siendo tomadas adecuadamente por su Agente y que es probable que las decisiones del Agente lo perjudiquen física o mentalmente, pueden presentar una queja ante el Guardián Público. Éste investigará y puede proporcionar una solución. Cualquier parte interesada (como familiares o amigos) también puede solicitar ayuda al tribunal.

Desafiar una Directiva Personal

Cualquier **persona interesada** puede solicitar al tribunal:

- cuestionar la capacidad del Hacedor o del Agente;
- determinar la validez de una Directiva Personal, o parte de ella;
- cambiar, confirmar o cancelar una decisión tomada por un Agente;
- determinar la autoridad de un Agente;
- revocar la autoridad del Agente (total o parcialmente) si éste no cumple con la Directiva Personal y si el tribunal considera que esta falla puede causar daños graves a la salud física o mental del Hacedor;
- brindar consejos e instrucciones;
- tomar una decisión si es que los Agentes no pueden ponerse de acuerdo;
- retrasar la decisión de un Agente; o
- emitir cualquier otra orden que el tribunal considere apropiada.

La *Ley de Directivas Personales* no define quién es una “persona interesada”. El tribunal tiene el poder de decidir.

Glosario

Agente

Una persona nombrada en una Directiva Personal para tomar decisiones personales en nombre del Hacedor.

Apoderado Alterno

Una persona designada en un Poder para actuar si el otro Apoderado no puede actuar.

Apoderado

Una persona designada para actuar en nombre del Concedente en un Poder Notarial o un Poder Notarial Perdurable.

Capacidad mental

La capacidad de comprender información relevante para tomar una decisión, y de apreciar las consecuencias razonablemente previsibles de tal decisión.

Coagente

Un Agente que tiene poderes al mismo tiempo que otro Agente. Los poderes pueden versar sobre las mismas decisiones personales o sobre diferentes. Los Coagentes pueden tener poderes 'conjuntos' (deben decidir cosas juntos) o poderes 'conjuntos y variados' (cualquier agente puede decidir).

Cónyuge

Una persona con quien uno está legalmente casado.

Decisión personal

Una decisión que se relaciona con un asunto personal e incluye, entre otros, el consentimiento, la negativa a darlo o la retirada del consentimiento para la atención médica.

Declaración de Incapacidad

Un documento escrito que confirma que un Hacedor de una Directiva Personal ya no tiene la capacidad mental para tomar decisiones personales en su propio nombre.

Determinación de Capacidad Recuperada

Un documento escrito que confirma que un Hacedor de una Directiva Personal ha recuperado la capacidad mental para tomar algunas o todas las decisiones personales en su propio nombre.

Directiva Personal

Un documento escrito, firmado, fechado y atestiguado que designa a otra persona (su Agente) para que se ocupe de sus asuntos personales (no solo financieros).

Hacedor

Una persona que hace una Directiva Personal.

Orden de tutela

de un **adulto**, una orden del tribunal hecha bajo la sección 26 de la *Ley de Tutela y Custodia de Adultos* de Alberta, en respuesta a una solicitud de una persona que pide ser nombrado tutor del adulto.

Pareja interdependiente adulta

Una persona con la que usted está en una relación interdependiente adulta.

Poder Notarial Perdurable

Un tipo de Poder Notarial que continúa incluso si usted pierde su capacidad mental.

Proveedor de servicios

Una persona que lleva a cabo una empresa o profesión que brinda un servicio personal a un individuo y que requiere una decisión personal de ese individuo. Ejemplos de proveedores de servicios son: médicos, dentistas, masajistas, quiroprácticos, cuidadores residenciales, otros profesionales de la salud, abogados o contadores.

Relación interdependiente adulta

Un término exclusivo de Alberta para las relaciones fuera del matrimonio y regido por la *Ley de Relaciones Interdependientes para Adultos* de Alberta.

Es una “relación de interdependencia” entre dos personas que:

- han vivido juntas por tres años o más; o
- viven juntas y tienen un hijo/a juntas, por nacimiento o adopción; o
- han firmado un acuerdo de pareja interdependiente de adultos.

Existe una “relación de interdependencia” entre dos personas cuando:

- comparten las vidas del uno y el otro; y
- están emocionalmente comprometidos el uno con el otro; y
- funcionan como una unidad económica y doméstica.

Tribunal

El Tribunal de Queen's Bench de Alberta o el Tribunal Provincial de Alberta, según la situación.

Tutor

De un **adulto**, una persona nombrada como tutor en una orden de tutela hecha bajo la sección 26 de la *Ley de Tutela y Custodia de Adultos* de Alberta. El tutor de un adulto tiene la autoridad de tomar decisiones personales y no financieras por esa persona.

De un **niño**, la persona que tiene la responsabilidad legal de cuidar y apoyar financieramente al niño, y la autoridad para tomar todas las decisiones con respecto al mismo. A menos que un tribunal ordene lo contrario, los padres del niño son sus tutores.

Recursos

Legislación

Imprenta de Alberta Queen

Por copias gratuitas de leyes o reglamentos electrónicos e impresas.

Sitio web: www.qp.alberta.ca

Gobierno y Servicios Judiciales

Gobierno de Alberta

www.alberta.ca

Tribunales de Alberta

www.albertacourts.ca

Servicios de Resolución y Administración de los Tribunales (RCAS)

Servicios de Resolución y Apoyo Judicial en Alberta.

Centro de contacto: 1.855.738.4747

<https://www.alberta.ca/rcas.aspx>

Alberta Supports

Ayuda para acceder a más de 30 programas y 120 servicios comunitarios.

Llamada sin cargo: 1.877.644.9992

Oficina del Guardián Público y Fiduciario

Servicios y apoyo para los habitantes vulnerables de Alberta y sus familias.

Llamada gratuita: 310.0000 luego 780.422.1868

www.alberta.ca/office-public-guardian-trustee.aspx

Protección para personas bajo cuidado (PPC)

Informe el maltrato de adultos que reciben atención o apoyo de proveedores de servicios financiados con fondos públicos.

Llamada sin cargo: 1.888.357.9339

www.alberta.ca/report-abuse-to-protection-for-persons-in-care.aspx

Servicios Legales

Servicio de Referencia de Abogados de la Sociedad de Derecho de Alberta

Proporciona nombres de tres abogados. Cada abogado brindará consultas de media hora sin cargo.

Llamada sin cargo: 1.800.661.1095

<https://www.lawsociety.ab.ca/public/lawyer-referral/>

Ayuda Legal Alberta

Llamada sin cargo: 1.866.845.3425

www.legalaid.ab.ca

Clínica Legal Comunitaria de Edmonton (ECLC)

Clínica Jurídica en Edmonton. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

780.702.1725

www.eclc.ca

Calgary Legal Guidance (CLG)

Clínica jurídica en Calgary. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

403.234.9266

<http://clg.ab.ca>

Community Legal Clinic – Centro de Alberta

Clínicas legales en el centro de Alberta. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

Alberta Central: 403.314.9129

Fort McMurray: 587.674.2282

Lloydminster: 587.789.0727

Medicine Hat: 403.712.1021

www.communitylegalclinic.net

Grande Prairie Legal Guidance

Clínica legal en Grande Prairie. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

780.882.0036

www.gplg.ca

Lethbridge Legal Guidance

Clínica legal en Lethbridge. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

403.380.6338

<http://www.lethbridgelegalguidance.ca/>

Dial-A-Law

Información legal pregrabada disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Llamada sin cargo: 1.800.332.1091

<http://clg.ab.ca/programs-services/dial-a-law/>

Mayores

Red de Conocimiento para Adultos Mayores

Información legal sobre la Ley Canadiense para Adultos Mayores.

www.oaknet.ca

Asociación de Personas Mayores de Greater Edmonton (SAGE)

780.423.5510

www.MySage.ca

Kerby Centre (Calgary)

403.265.0661

<https://www.kerbycentre.com/>

Centro de Recursos para Personas Mayores Golden Circle (Calgary)

403.343.6074

www.goldencircle.ca

Hacer una

Directiva Personal

Este folleto es una de las diversas publicaciones producidas por el Centre for Public Legal Education Alberta. Todas las publicaciones se pueden ver y descargar de forma gratuita visitando www.cplea.ca/publications o www.cplea.ca/store

Otras publicaciones relacionadas con este tema que pueden interesarle:

- Hacer un Testamento
- Hacer una Directiva Personal
- Hacer un Poder Notarial Perdurable
- Ser un Agente
- Ser un Representante Personal
- Ser un Apoderado bajo un Poder Notarial Perdurable
- Poderes Generales
- Ley de Tutela y Custodia de Adultos
- Abuelos y sus Nietos
- Maltrato de Ancianos

Agradecimiento especial a **Alberta Law Foundation** y al **Departamento de Justicia de Canadá** por proporcionar fondos operativos, lo que hace posible publicaciones como ésta.

Alberta **LAW**
FOUNDATION



Department of Justice
Canada

Ministère de la Justice
Canada

Centre for
Public
cplea
Legal Education
Alberta

Phone 780.451.8764
Fax 780.451.2341
Email info@cplea.ca
Web www.cplea.ca



Usted **NO** debe confiar en este folleto como si fuera un asesoramiento legal.

Solamente brinda información general **sobre la ley de Alberta**. 2020